

BAQUEDANO, 20 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 774

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales, por lo días que se detallan a continuación que por necesidades impostergables del servicio extenderán su jornada habitual de trabajo.

	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	LUIS CALIVAR VEGA	07.099.573-5	20/04/2009 al 24/04/2009	06:00 -09:00 17.48-21:15
2	HÉCTOR RAMOS RAMOS	06.103.608-3	20/04/2009 al 24/04/2009	06:00-09:00

3. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
4. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01.Asignación 004 Sub-Asignación 005"Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02.Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"
5. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Servicios Generales, Unidad de Personal, Unidad de Personal, Control e Interesados.
6. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/SV Dsvd.

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- INTERESADA
- ARCHIVO

